



ESPAÑA

(18) ES (11) (21) (22)	NUMERO 283.798	(19) Y
	FECHA DE PRESENTACION 4-1-85	

MODELO DE UTILIDAD

1- AGO. 1985

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(37) FECHA DE PUBLICIDAD	(38) CLASIFICACION INTERNACIONAL E05C 1/06
--------------------------	-----------------------------------------------

(24) TITULO DE LA INVENCIÓN "PASADOR EMPOTRABLE PERFECCIONADO"
-------------------------------------------------------------------

(21) SOLICITANTE (S) AMILIBIA Y DE LA IGLESIA, S.A.
--------------------------------------------------------

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Uribarri, 10.- DURANGO (Vizcaya)
---------------------------------------------------------------

(22) INVENTOR (ES)
--------------------

(23) TITULAR (ES)
-------------------

(24) REPRESENTANTE D. MIGUEL ANGEL URIZAR BARANDIARAN (337/9)
------------------------------------------------------------------

JA-50

Memoria descriptiva de un Modelo de Utilidad en exclusiva para España, que por "PASADOR EMPOTRABLE PERFECCIONADO", se solicita por veinte años a favor de AMILIBIA Y DE LA IGLESIA, S.A., de acuerdo con las Leyes vigentes sobre Propiedad Industrial, pudiéndose, de acuerdo con los Convenios Internacionales sobre la materia, extender esta solicitud a otros países reivindicando la misma prioridad.

La industria cerrajera viene fabricando pasadores empotrables para puertas y ventanas y más especialmente para puertas de doble hoja, donde la hoja menos usada porta estos pasadores, preferentemente empotrados en su canto, para de ese modo quedar totalmente ocultos.

Del modo en que venían fabricándose concurrían grandes y graves inconvenientes, tanto desde el punto de vista de fabricación del producto, como desde la perspectiva del profesional que lo tenía que instalar.

En cuanto a fabricación tenían los inconvenientes de poseer una dimensión dilatada, un número elevado de componentes, excesivas operaciones de ensamblado, etc., y todo ello repercutía en el costo y en la alta incidencia de rechazos por deficiencias en la elevación de los componentes como en las irregularidades que pudieran producirse al ensamblar los múltiples componentes.

Desde la perspectiva del instalador debían producirse grandes vaciados de madera para alojar el pasador, el alojado no se efectuaba de una forma simple, etc.

Con el invento presente se aportan ventajas encaminadas a simplificar el montaje tanto en fábrica como por parte del carpintero, así como la eliminación de componentes, ya que se ha conformado los componentes actuales que cumplen sus funciones más fácil y con mayor garantía.

En principio, la carcasa la constituye una lámina plegada a modo de perfil en "U" con sendos labios a todo lo largo de las alas del perfil, es decir, conformado una "C". Estos labios sirven para guía de los elementos que se desplazan en el interior de la carcasa y segundo para apoyo o tope de total garantía en el vaciado que el carpintero haya practicado sobre el cuerpo

de la puerta.

Del material de esta misma carcasa se obtiene el soporte gufa frontal por donde discurre el elemento pasador, que hará la función física de enclavarse en la parte fija o marco. Ello se consigue al doblarse ortogonalmente el extremo de la carcasa donde previamente se había practicado el orificio sobre el que discurrirá el pasador.

Otra característica importante consiste en quedar ligado el pasador con la palanca balancín por el propio fleje que debido a su capacidad elástica hace que el mencionado balancín dos posiciones extremas, sin necesidad de elementos intermedios.

Para comprender mejor el objeto de la presente invención, se representa en los planos una forma preferente de realización práctica, susceptible de cambios accesorios que no desvirtúen su fundamento.

La figura 1 nos muestra una sección en alzado del pasador donde podemos observar la interrelación que guardan todos los componentes.

La figura 2 es una vista posterior en alzado para observar como los dos labios de la carcasa recogen y protegen los elementos móviles haciendo funciones de gufa.

La figura 3 es una sección en planta para observar cómo el fleje es guiado por los labios al apoyarse sobre todo cuando es solicitada su capacidad elástica.

El pasador (6) se prolonga con una pletina (7) hasta alcanzar el fleje (8) con ayuda del remache (9).

Este fleje (8) se bifurca en dos ramas (10) para rematarse en dos bucles (11) obtenidos del mismo fleje (8), para obtener la unión o ligazón con el balancín o palanca de mando (13).

Lógicamente, la unión de los bucles (11) con la palanca de mando (13) se hace a través del eje (12), así como de la palanca (13) con la carcasa (1) a través del eje (14).

Al ser accionada la palanca (13), se deforma elásticamente el

fleje (8) como se representa en la figura 1 en líneas de trazo y punto. De ese modo, cuando se rebasa la mitad del recorrido el propio fleje ayuda a la palanca (13) que se desplaza hasta ocupar la posición opuesta a la que poseía antes de ser accionada.

65 Como puede observarse, la anchura del fleje es de mayor dimensión que la interdistancia que poseen los labios (2) por lo que se ~~apoya~~ <sup>apoya</sup> sobre ellos cuando es deformada y, por tanto, en ningún momento puede este fleje tocar la superficie de la puerta donde se encuentra empotrado el ~~invento~~ <sup>invento</sup> presente.

70 Dado que los labios (2) abarcan toda la amplitud de la carcasa, permite ser utilizado el presente invento como pasador de ~~plastón~~ <sup>plastón</sup> y efectuar su cometido en óptimas condiciones.

75 El pasador (6) discurre sobre el orificio que ~~posee~~ <sup>posee</sup> el labio frontal (5) que posee la carcasa (1), a la vez que se obtiene un ~~cuerpo~~ <sup>cuerpo</sup> compacto al estar constituido toda la carcasa por un elemento laminar monopieza.

80 Descrito suficientemente el objeto a que se refiere la presente memoria, es necesario destacar que en su conjunto y/o partes integrantes pueden variar, es decir, que pueden sufrir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del ámbito del invento y basado siempre en los principios fundamentales de la idea, que son, básicamente, los que se han reflejado en la presente memoria.

85 En efecto, el Art. 48 del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, establece en su Apdo. 3º, que no serán patentables "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto patentado", fijando así el criterio del legislador en el sentido de que, una vez patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para presentarla como nueva y propia por el simple hecho de haber introducido ligeras modificaciones.

90 Este criterio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmada por numerosas sentencias del Tri-

bunal Supremo, entre las que cabe citar, por su claridad de exposición, las siguientes:

95 - la de 16-10-54, que declara que no bastan pequeñas diferencias difíciles de advertir, pues no es solo la identidad ni la igualdad más o menos relativa la que prohíbe la Ley, sino la mera semejanza o parecido entre registros;

100 - la de 23-1-59, que declara que no es suficiente para conceder un registro que los detalles de realización y montaje de los diversos elementos componentes sean distintos, sino que es imprescindible que la necesaria condición de novedad consista, precisamente, en el efecto o beneficio que con el invento se consiga.

105 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción dado que cualquier persona experta en la materia puede comprender perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

110 Establecido el concepto expresado en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la nota de reivindicaciones, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del Art. 100, Apdo. 3º del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las siguientes:

---

115

REIVINDICACIONES

1.- Pasador empotrable perfeccionado, caracterizado porque a todo lo largo de los laterales de la carcasa posee sendos labios, doblados ortogonalmente hacia el interior para servir de apoyo a la propia carcasa sobre la puerta a instalar, así como para hacer de guía-apoyo al fleje en su discurrir cuando es accionado.

120

2.- Pasador empotrable perfeccionado, según reivindicación anterior, caracterizado porque en su parte frontal la carcasa se prolonga ortogonalmente para servir de soporte al pasador dado que lleva practicada una ventana por donde emerge al exterior de la carcasa y poderse introducir en alguna parte inmóvil y poder cumplir su cometido.

125

3.- Pasador empotrable perfeccionado, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el fleje elástico que une el pasador con la palanca de accionamiento lo hace directamente, al estar conformado su extremo en forma de bucle para abrazar al eje de articulación y unión con la mencionada palanca.

130

4.- PASADOR EMPOTRABLE PERFECCIONADO.


Tal como se ha descrito en la presente memoria de seis hojas y sus planos anexos.

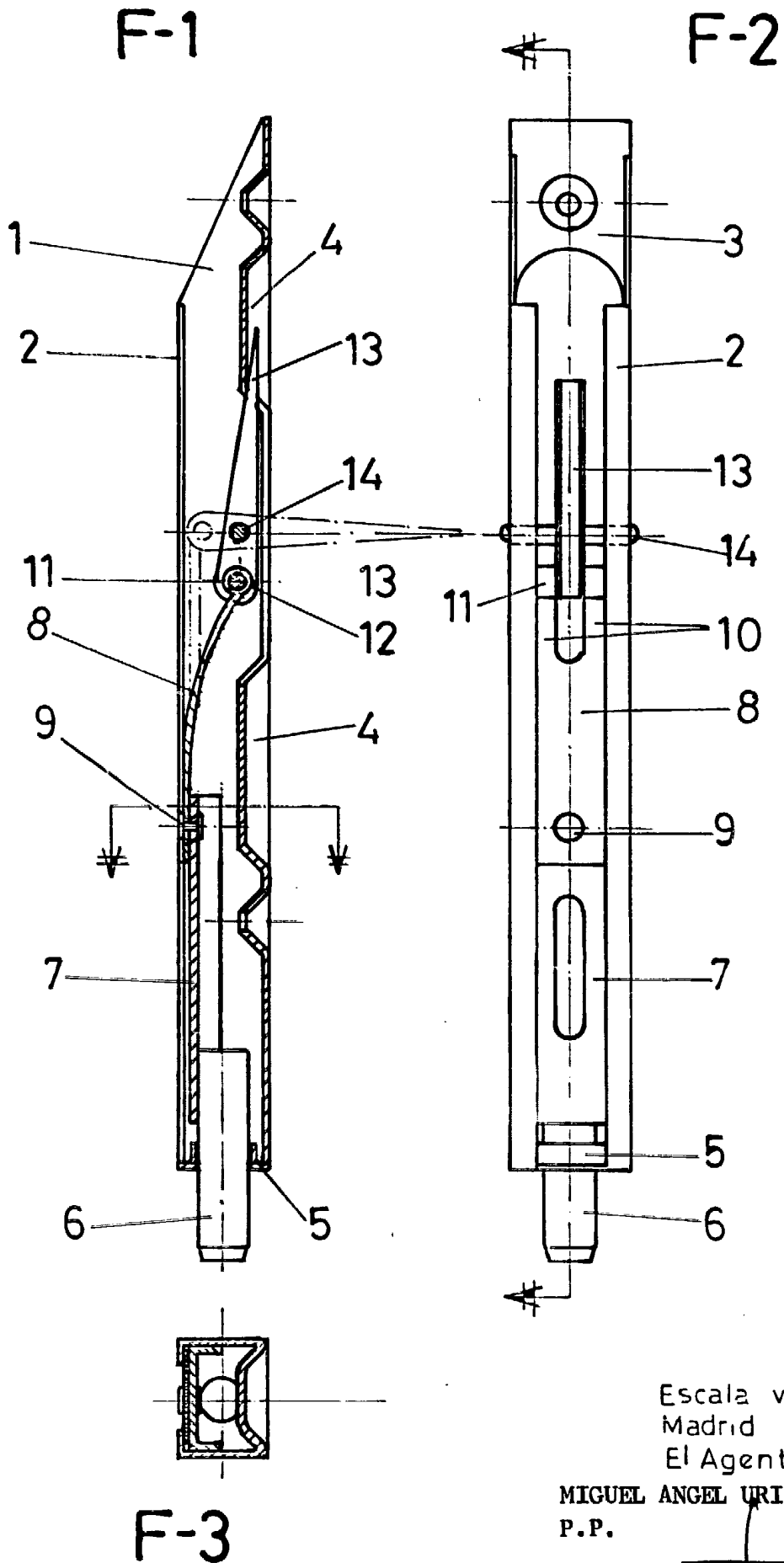
Madrid,

El Agente Oficial

MIGUEL ANGEL URIZAR BARANDIARAN

P.P.





Escala variable  
Madrid  
El Agente Oficial  
MIGUEL ANGEL URIZAR BARANDIARAN  
P.P.